Señora
Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación
PRESENTE

CC: Señor
Joaquín Lavín Infante
Presidente
Consejo Nacional de Educación

Con fecha 10 de junio de 2010, respondí la insólita carta en que el Consejo Nacional de Educación invocaba ante nosotros el decreto ley 3.631 de la Junta Militar, sobre el uso de la palabra *universidad* y las penas de cárcel asociadas a ello. Allí se nos daba 10 días para responder sobre las "medidas" que adoptásemos "para evitar el inadecuado" empleo de dicha "calidad jurídica". Señalé que entendemos dicho término "del latín *universitas*, que significa *comunidad, universalidad*, y no el lamentable espectáculo actual, en que corporaciones usan ese vocablo para competir por la captación de clientes a los cuales ofrecer una educación convertida en bien transable en el mercado". Manifesté cuán triste era que una organización que divulga sin fines de lucro el conocimiento recibiera una misiva así, mientras el modelo de enseñanza vigente hace gala de vergonzosos resultados. También indiqué que, "bajo la expresión UAbierta, esta comunidad que dirijo seguirá cumpliendo de manera irrestricta su cometido y compromiso con aquellos a los que la institucionalidad pedagógica margina por ser pobres". Y les pregunté si no consideraban las recientes cifras del SIMCE y de la Prueba Inicia reflejo de "una farsa de educación" y de "un daño a la fe pública". El 13 de julio recibí una segunda carta vuestra, solicitándome precisar, nuevamente en el plazo de 10 días, si la afirmación relativa a que continuaremos con el proyecto a través del encabezado UAbierta "constituye la medida que adoptará para cumplir con la normativa vigente, y cuál sería el alcance de dicha expresión". Respecto de lo primero, y puesto que el requerimiento del Consejo alude explícitamente a la norma impuesta al país en 1981 por Augusto Pinochet, José Toribio Merino y otros, sobre el uso de la palabra *universidad*, efectivamente con aquello nos referimos a que hemos resuelto emplear el nombre UAbierta. En cuanto a lo segundo, el mismo día en que recibimos la primera nota de ustedes implementamos ajustes a nuestros instrumentos de difusión: desactivamos la página web www.universidadabierta.cl, instalando el sitio www.uabiertachile.cl.

Sustituimos el correo electrónico unauniversidad@gmail.com por uabierta@gmail.com. Y reemplazamos en lienzos, afiches, informativos y símbolos el título Universidad Abierta por Uabierta. Espero que estos antecedentes le sirvan al Consejo para entender el espíritu de las medidas que adoptamos y que, de persistir dudas, nos sean expuestas.

En ambas misivas han sido requeridas mis respuestas en un plazo de 10 días y he contestado dentro de dichos límites. En cambio, transcurrido más de un mes desde mi primera carta, el Consejo no se ha pronunciado sobre mi pregunta relativa a si considera o no un daño a la fe pública el que se hable de educación en establecimientos escolares y universitarios cuyas cifras oficiales de resultados se expresan en el paupérrimo panorama actual de la calidad de la enseñanza. Al contrario, el Consejo dice que nuestras afirmaciones, "referidas al estado de la educación en Chile y a la normativa vigente", "no tienen relación alguna con el objeto de la carta enviada" por vuestra institución. Si el estado de la educación en el país no tiene relación alguna con el objeto de la misiva, cabe preguntarse cómo se condice ello con que en esa misma carta ustedes sostengan que nuestra iniciativa "es destacable, pues brinda oportunidades educacionales a la población", mientras la segunda nota nos reitera que "este organismo valora las actividades de formación emprendidas por entidades como la que usted dirige". Eso, efectivamente, alude al estado de la educación y, por lo demás, me parece que debe ser así, toda vez que mi interlocución es con el Consejo, cuya misión, según señala su página web, "se orienta a cautelar y promover, de manera prioritaria, la calidad de la educación escolar y de la educación superior". Si nosotros brindamos "oportunidades educacionales a la población" es justamente porque no se las ofrece la institucionalidad vigente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

David Hevia
Rector de UAbierta
Santiago, 15 de julio de 2010.